

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21-octubre de 2020

REF: 2019-01168-00.

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria de esta célula judicial (PDF. 26¹), de conformidad con la regla 1ª del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.34

Hoy

La Sria. 22-octubre de 2020


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Expediente digitalizado.